Salud

Al contestar cite Radicado 2026211302787261
Fecha: 30-07-2026 15:35:54
Destinatario: Juan Bitar Mejía

Bogotá D.C.,

Señor
JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director
Instituto Departamental de Salud
Gobernación de Norte de Santander
director@ids.gov.co

Asunto: Respuesta concepto técnico autorización para adquisición de insumos críticos para control vectorial, Norte de Santander.

Respetado doctor,

Conforme a las comunicaciones emitidas a este ministerio bajo radicado 2026423002478622 cuyo objeto es la solicitud de autorización para la adquisición de insumos críticos y una vez realizado el análisis de los documentos anexos por el área técnica del Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Endemo Epidémicas de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles y los informes de existencias, se tienen las siguientes observaciones referente a los insumos requeridos, las cuales se especifican de la siguiente manera:

- Insumo número 1:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Plaguisan 10% SC	El nombre del producto hace referencia un insecticida piretroide de efecto residual.
Presentación:	Frasco x 1000 ml (litro)	Verificar que la presentación se encuentre acorde con las necesidades de intervención en la población.
Especificaciones técnicas:	INSECTICIDA PIRETROIDE RESIDUAL PARA EL CONTROL DE LOS VECTORES DE MALARIA, CHAGAS Y	Especificaciones técnicas relacionadas con el control de vectores transversal a varios eventos

	LEISHMANIASIS. • Insecticida piretroide a base de Alfacipermetrina al 10% en suspensión concentrada (SC) de uso en Salud Publica para aplicación residual. • Presentación: 500 ml • Especificación OMS: WHO 454/SC (2006) • Registro Sanitario 378 de 2018 y Concepto Toxicológico ERIAP- CT-2017-0364 expedido por el Ministerio de la Protección Social para uso en Salud Pública. Categoría Toxicológica: III Carta de autorizacion de distribución	endemoepidémicos de malaria, Chagas y leishmaniasis.
1. Cantidad requerida (unidad de medida)	100 litros	Se recomienda verificar que la cantidad solicitada corresponde con la población a riesgo priorizada para el evento a intervenir.
2. Ingrediente activo	Alfacipermetrina	El ingrediente activo se encuentra recomendado para uso en salud pública de acuerdo con del lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.
3. Concentración	100 gramos por litro (10%)	Verificar que la concentración del producto y su formulación se encuentren acordes con la capacidad instalada para implementarlo.
4. Justificación: Debe incluir: 1.Situación y comportamiento epidemiológica del territorio; 2. pertinencia del uso del insumo; 3. Consumo histórico y existencias actuales del producto; 4. Estrategia a implementar en los Planes de Manejo Integrado de Vectores; 5. Municipios en planes de eliminación a impactar; 6. Existencia de poblaciones de especial protección por parte del estado con enfoque étnico-cultural, género u otras (nombre y número de personas); 7. Normatividad especial aplicable.	1. Malaria A semana epidemiológica 20 del año 2026, se notificaron 300 casos, del área rural y centro poblado del municipio de Tibú (95,0%), Teorama (3,0%) Sardinata (1,0%), El Carmen (1,0%) se registraron focos en la zona indígena del municipio de Teorama, Convención, el Carmen. La tasa de incidencia del 5,0 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El 25,2% de la población afectada es migrante, procedente de Venezuela. Leishmaniasis: A semana epidemiológica 20 de 2026 se notificaron 69 casos de Leishmaniasis cutánea. La notificación de los casos de Leishmaniasis no es oportuna, esto debido a la demora en el paciente de acudir a la institución de salud y lo que implica la barrera de acceso a las pruebas de segundo nivel. El mayor número de los casos con focos en los municipios de Tibú (25,0%), Cachira (16,70%), Toledo (8,3%) y de otros	La justificación técnica se considera técnicamente pertinente para la adquisición del insumo en el marco de los argumentos presentados por el departamento.

	municipios endémicos del departamento en menor proporción de casos. Los casos importados de otros departamentos 16 casos, importados de otros departamentos 9 casos. La tasa de incidencia por leishmaniasis cutánea en el departamento es de 55,0 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo, con incremento respecto año 2026. 2. La utilización de este insumo químico, intradomiciliario se hace indispensable para lograr el control residual para eliminar vectores causantes de Chagas, Malaria y Leishmaniasis, aplicando una carga de 60 ml/760ml de agua para una bomba de 8 litros lo cual alcanzaría para 1 casa aproximadamente o 200 metros cuadrados. 3. El plaguisan (alfa cipermetrina en emulsión concentrada al 10%) se ha utilizado a partir del año 2024, agotándose su existencia en abril del año 2026, para lo que se requiere la compra de más insecticida por su presentación de tarro x 500ml., el consumo fue de 150 litros para el año 2025, actualmente no hay existencias 4. El insecticida piretroide de acción residual, con Alfacipermetrina al 10% en emulsion acuosa, está indicada para rociado intradomiciliario y peridomiciliario, perifocal sobre superficies señaladas de reposo para los mosquitos o de refugio para los triatominos, siguiendo las condiciones de intervención de control químico en la vivienda del caso positivo y viviendas del conglomerado. La presentación de 500 ml del priretroide facilitará el transporte hasta áreas distantes y de dificil acceso, donde son frecuentes las epidemias de las ETV. En el MIV se usará de forma rotativa con otros insecticidas para minimizar la aparición de resistencia y se aplicará únicamente en focos con transmisión activa de malaria, Chagas y leishmaniasis, tras el análisis de situación y estratificación del riesgo. Complementará al control ambiental y biológico, en consonancia con el	

	principio de reducir al mínimo la dependencia de químicos. 5. De los 39 municipios de Norte de Santander, 31 municipios son endémicos para Chagas, 14 municipios endémicos para leishmaniasis y 4 municipios para malaria. 6. Como censo étnico-cultural, comunidad indígena Barí, que abarcan los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El tarra y El Carmen, comunidad U 'Wa que abarca los municipios de Toledo y Chitagá. 7. La normatividad está encabezada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente. En Colombia, el uso de productos químicos para la salud pública está regulado principalmente por el Decreto 1843 de 1991 para plaguicidas, la Ley 55 de 1993 para seguridad química y el Decreto 1496 de 2018 que implementa el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Estas normativas buscan proteger la salud humana y el medio ambiente	
5. Costo unitario, total y fuente de financiación (incluyendo la subcuenta del SGP):	145.000 Litro SGP - PIC	Fuente de financiación adecuada.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto: Debe incluir: 1. Nombre de los barrios, veredas y/o municipios a intervenir. 2. Cantidad de personas de la población priorizada para la intervención. 3. Número de viviendas, sitios y/o establecimientos a intervenir.	De los 39 municios de Norte de Santander, los municipios de El Zulia San Cayetano, Santiago, Villa del Rosario, Hacari, Los Patios San Calixto,Teorama y El Carmen son endemicos para Chagas, Los Municipios de Bochalema, Chinacota, Toledo, La Esperanza, Lourdes, Arboledas, Bucarasica,Convencion, Durania, El Tarra, El Zulia, La Playa, Labateca y Sardinata endemicos para Lehismaniais Cutanea, Los municipios de Tibu, El Tarra, Sardinata y Toledo endemicos para malaria.	El área geográfica se encuentra correctamente delimitada. Se recomienda reportar la población a riesgo a intervenir en las localidades mencionadas.
7. Tiempo: periodo proyectado para la utilización el producto y la vida útil del mismo.	Año: 2026 - 2027	Tiempo de ejecución adecuado. Debe tener en cuenta la vida útil del producto.

8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): Reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, ¿cuáles sitios?	El ingrediente activo ha sido poco usado por lo cual se presentan aun muy buenos resultados de eficacia en el control de los vectores en el departamento de Norte de Santander.	De acuerdo con los informes del INS, no hay reportes de resistencia para el insumo en cuestión dado que no se ha evaluado, por lo que se recomienda precaución en su uso.
9.Dosificación-cobertura: Debe reportar la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen, y el número de viviendas para el cual alcanza.	100 mililitros de producto comercial para una viviendad de 200 metros cuadrados.	Se debe reportar la cobertura en viviendas o entonos para el insumo, en el marco de lo requerido de acuerdo con la Res. 3280 de 2018.
10. Ventajas operativas:	El producto ofrece una buena relación costo - beneficio y proporciona una muy buena residualidad por su formulación microencapsulado.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Registro sanitario en Colombia: Debe incluir: 1. Registro INVIMA del producto según los estudios previos; 2. Categoría Toxicológica del INS (III o IV para productos de uso en salud pública)	Registro Sanitario: RGSP-378-2018, Concepto Toxicologico: ERIAP-CT-2017-0364, Categoría Toxicológica: III	El producto cumple con el marco regulatorio establecido para uso en salud pública.
12. ¿Recomendado en la guía oficial? Indique el lineamiento o la norma que autoriza su uso.	Lineamiento para la gestion y operación de los programas de las ETV y Zoonosis y otras consideraciones para la ejecuion de las TN de funcionamiento 2026-2027	El insumo se encuentra recomendado en el lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describir brevemente según ficha técnica u hoja de seguridad.	No existe ningun evento adverso por el uso de este insumo	Se deben reportar las precauciones de uso asociadas con la ficha técnica y la hoja de seguridad del producto, con el fin de prevenir eventos adversos.
14. Capacidad operativa de la entidad: Especifique si tiene: 1. Personal capacitado; 2. Elementos de protección personal; 3. Equipos-maquinaria necesarios para la ejecución.	Se cuenta: con personal operativo, elementos de bioseguridad, equipos y maquinaria para el uso de este insumo	Capacidad operativa adecuada.
15. ¿Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	La empresa Campo limpio realiza la recolección de los desechos y residuos	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en

		salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a insumos y empaques descartables.
16. Observaciones	El producto se aplicará mediante rociamiento con Aspersora de compresión manual para realizar aplicaciones en salud pública (como la Hudson Xpert)	Ninguna.

- Insumo número 2:

INFORMACIÓN REQUERIDA	**INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS**	**OBSERVACIONES MSPS**
Nombre del producto:	AQUAK–OTHRINE EW	El nombre del producto hace referencia un insecticida piretroide.
Presentación:	Frasco x 1000 ml (litro)	Verificar que la presentación se encuentre acorde con las necesidades de intervención en la población.
Especificaciones técnicas:	INSECTICIDA PIRETROIDE ESPACIAL PARA EL CONTROL DEL VECTOR DEL DENGUE • Insecticida piretroide a base de Deltametrina al 2% en formulación Emulsión Acuosa (EW) de uso en Salud Publica para aplicación espacial contra el vector del dengue. • Presentación: Litro. • Especificación OMS: WHO 333/EW (2015) y WHO 333/TC (2015) y CARTA DE PRECALIFICACIÓN (PQT 008–001). • Registro Sanitario y Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de la Protección Social para uso en Salud Pública. Carta de autorizacion de distribución	Especificaciones técnicas relacionadas con el control de vectores transversal a varios eventos endemoepidémicos de arbovirosis.
1. Cantidad requerida (unidad de medida)	100 litros	Se recomienda verificar que la cantidad solicitada corresponde con la población a riesgo priorizada para el evento a intervenir.
2. Ingrediente activo	Deltametrina	El ingrediente activo se encuentra recomendado para uso en salud pública de acuerdo con del lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.

3. Concentración	2%	Verificar que la concentración del producto y su formulación se encuentren acordes con la capacidad instalada para implementarlo.
4. Justificación: Debe incluir: 1.Situación y comportamiento epidemiológica del territorio; 2. pertinencia del uso del insumo; 3. Consumo histórico y existencias actuales del producto; 4. Estrategia a implementar en los Planes de Manejo Integrado de Vectores; 5. Municipios en planes de eliminación a impactar; 6. Existencia de poblaciones de especial protección por parte del estado con enfoque étnico-cultural, género u otras (nombre y número de personas); 7. Normatividad especial aplicable.	1. A semana 20 del 2026, en el departamento Norte de Santander se notificaron 3.007 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 1.131 (37,61 %), dengues sin signos de alama 1.821 (60,56%) y de dengue grave 55 casos (1,83%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (45.0%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 203.34 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. 2. La utilización de este insumo químico, intradomiciliario se hace indispensable logrando el control químico espacial para eliminar vectores causantes de arvobirus, aplicando una carga de 15 ml/985ml de agua para una motomochila lo cual alcanzaría para 1 casa aproximadamente o 200 metros cuadrados. 3. AQUAK–OTHRINE EW (Deltametrina al 2% formulación Emulsión Acuosa (EW) se ha utilizado desde del año 2022, agotándose su existencia en diciembre del año 2024, para lo que se requiere la compra de más insecticida por su presentación de tarro x 1 litro. El consumo durante el año 2025 fue de 75 litros. actualmente no hay existencias 4. Deltametrina es un piretroide que en la presentación Aquak-Othrine EW se utilizará para aplicaciones en ULV espaciales para la reducción de poblaciones adultas de Aedes spp. Su inclusión en el plan de MIV permite acceder a sitios de difícil acceso en el	La justificación técnica se considera técnicamente pertinente para la adquisición del insumo en el marco de los argumentos presentados por el departamento.

	intradomicilio, así como también alternar mecanismos de acción y responder a brotes en áreas urbanas y periurbanas. Con este producto se pueden intervenir sitios priorizados y entornos en salud de hogar, comunitario, laboral y educativo en focos de transmisión altamente poblados. La selección de este insecticida para un área se basará en las evidencias de eficacia y sensibilidad de los vectores, y su uso será precedido y complementado con otras estrategias (eliminación de criaderos, educación, monitoreo de la resistencia). 5. De los 39 municipios de Norte de Santander, 35 municipios son endémicos para Arbovirus. 6. Como censo étnico-cultural, comunidad indígena Barí, que abarcan los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El tarra y El Carmen, comunidad U 'Wa que abarca los municipios de Toledo y Chitagá. 7. La normatividad está encabezada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente. En Colombia, el uso de productos químicos para la salud pública está regulado principalmente por el Decreto 1843 de 1991 para plaguicidas, la Ley 55 de 1993 para seguridad química y el Decreto 1496 de 2018 que implementa el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Estas normativas buscan proteger la salud humana y el medio ambiente	
5. Costo unitario, total y fuente de financiación (incluyendo la subcuenta del SGP):	$550.000 litro. SGP - PIC	Fuente de financiación adecuada.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto: Debe incluir: 1. Nombre de los barrios, veredas y/o municipios a intervenir. 2. Cantidad de personas de la población priorizada para la intervención. 3. Número de viviendas, sitios y/o establecimientos a intervenir.	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1.478.204 habitantes area urbana y centros poblados)	El área geográfica se encuentra correctamente delimitada.

7. Tiempo: periodo proyectado para la utilización el producto y la vida útil del mismo.	Año: 2026 - 2027	Tiempo de ejecución adecuado. Debe tener en cuenta la vida útil del producto.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): Reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, ¿cuáles sitios?	No se ha reportado evidencia de resistencia a Vectores del Dengue en Norte de Santander (municipios categoria 4,5 y6). Un reporte con ligera pérdida de susceptibilidad que reportó el INS, fue focal, antiguo y no sostenido en el tiempo (una muestra procedente del barrio Prados Norte del municipio de Cucuta)	De acuerdo con los informes del INS, hay reportes de pérdida de susceptibilidad a la deltametrina en Los Patios en el año 2023, por lo que se recomienda verificación por laboratorio antes de aplicar con cautela.
9.Dosificación-cobertura: Debe reportar la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen, y el número de viviendas para el cual alcanza.	Dosificación: 15 ml insecticida, x litro de agua	Se debe reportar la cobertura en viviendas o entonos para el insumo, en el marco de lo requerido de acuerdo con la Res. 3280 de 2018.
10. Ventajas operativas:	Eficacia a razón de ser un insecticida nuevo.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Registro sanitario en Colombia: Debe incluir: 1. Registro INVIMA del producto según los estudios previos; 2. Categoría Toxicológica del INS (III o IV para productos de uso en salud pública)	Registro Sanitario: RGSP-160-2003, Concepto Toxicologico: MP-11085-01, Categoría Toxicológica: III	El producto cumple con el marco regulatorio establecido para uso en salud pública.
12. ¿Recomendado en la guía oficial? Indique el lineamiento o la norma que autoriza su uso.	Lineamiento para la gestion y operación de los programas de las ETV y Zoonosis y otras consideraciones para la ejecuion de las TN de funcionamiento 2026-2027	El insumo se encuentra recomendado en el lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describir brevemente según ficha técnica u hoja de seguridad.	No existe ningun evento adverso por el uso de este insumo	Se deben reportar las precauciones de uso asociadas con la ficha técnica y la hoja de seguridad del producto, con el fin de prevenir eventos adversos.
14. Capacidad operativa de la entidad: Especifique si tiene: 1. Personal capacitado; 2. Elementos de protección personal; 3. Equipos-maquinaria necesarios para la ejecución.	Se cuenta: con personal operativo, elementos de bioseguridad, equipos y maquinaria para el uso de este insumo	Capacidad operativa adecuada.

15. ¿Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	La empresa Campo limpio realiza la recoleccion de los desechos y residuos	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a insumos y empaques descartables.
16. Observaciones	El producto se va utilizar para máquinas de aspersión ULV London Fog	Ninguna.

- **Insumo número 3:**

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO ESPACIAL	El nombre del producto hace referencia un insecticida organofosforado de aplicación ultraliviana.
Presentación:	Canecas de 60 L	Verificar que la presentación se encuentre acorde con las necesidades de intervención en la población y la capacidad de implementación de la entidad territorial.
Especificaciones técnicas:	Insecticida Organofosforado Malathion ULV al 96,5% • Clase: Insecticida • Grupo: Organofosforado • TIPO: Solución Concentrada U.L.V. Lista Para Usar • NOMBRE COMÚN: Malathion • ESPECIFICACIÓN OMS: WHO 12/TC (2003) y WHO 12 UL (2003) • PQT 013–003 (2018). • Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud. • Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud. • Carta de autorización de distribución dada por el fabricante. • Estudio nacional de eficacia.	Especificaciones técnicas relacionadas con el control de vectores transversal a varios eventos endemoepidémicos de arbovirosis.
1. Cantidad requerida (unidad de medida)	60 canecas	Se recomienda verificar que la cantidad solicitada corresponde con la población a riesgo priorizada para el evento a intervenir.
2. Ingrediente activo	Malathion	El ingrediente activo se encuentra recomendado para uso en salud

		pública de acuerdo con del lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.
3. Concentración	96.5%	Verificar que la concentración del producto y su formulación se encuentren acordes con la capacidad instalada para implementarlo.
4. Justificación: Debe incluir: 1.Situación y comportamiento epidemiológica del territorio; 2. pertinencia del uso del insumo; 3. Consumo histórico y existencias actuales del producto; 4. Estrategia a implementar en los Planes de Manejo Integrado de Vectores; 5. Municipios en planes de eliminación a impactar; 6. Existencia de poblaciones de especial protección por parte del estado con enfoque étnico-cultural, género u otras (nombre y número de personas); 7. Normatividad especial aplicable.	1. A semana 20 del 2026, en el departamento Norte de Santander se notificaron 3.007 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 1.131 (37,61 %), dengues sin signos de alama 1.821 (60,56%) y de dengue grave 55 casos (1,83%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (45.0%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 203.34 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. 2. La utilización de este insumo, se hace indispensable logrando el control químico espacial para eliminar vectores causantes de arvobirus, aplicando una descarga de 125 ml/minuto con equipo pesado London Fog, logrando una aplicación de 16 a 20 ml por casa, logrando cortar transmisión 3. Malathion ULV al 96,5% organofosforado solución concentrada se ha utilizado desde del año 2021, hasta el presente año 2026, para lo que se requiere la compra de más insecticida por su presentación de caneca x 60 litros. El consumo durante el año 2025 fue de 55 canecas. actualmente hay existencias 4. Malathion es el Organofosforado empleado para fumigación térmica o ULV en el control de mosquitos adultos. Su implementación se hará en acciones perifocales y en entornos con alto riesgo epidemiológico,	La justificación técnica se considera técnicamente pertinente para la adquisición del insumo en el marco de los argumentos presentados por el departamento.

	acompañada de un control periódico de calidad y de la vigilancia de la resistencia a insecticidas. Por lo cual, se reservará para situaciones complejas, como las áreas calientes de transmisión de dengue que no ceden con las intervenciones focales de casos, o en las que se confirme resistencia a piretroides. Dentro la estrategia del MIV se recomienda aplicar el Malation ULV con los ciclos recomendados por los lineamientos (1:4:7), manteniendo la dosis y frecuencia indicada. Se tendrá en cuenta dentro del MIV la rotación de insecticidas con mecanismos diferentes. 5. De los 39 municipios de Norte de Santander, 35 municipios son endémicos para Arbovirus. 6. Como censo étnico-cultural, comunidad indígena Barí, que abarcan los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El tarra y El Carmen, comunidad U 'Wa que abarca los municipios de Toledo y Chitagá. 7. La normatividad está encabezada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente. En Colombia, el uso de productos químicos para la salud pública está regulado principalmente por el Decreto 1843 de 1991 para plaguicidas, la Ley 55 de 1993 para seguridad química y el Decreto 1496 de 2018 que implementa el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Estas normativas buscan proteger la salud humana y el medio ambiente	
5. Costo unitario, total y fuente de financiación (incluyendo la subcuenta del SGP):	10,500,000 valor caneca 60 litros - SGP PIC	Fuente de financiación adecuada.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto: Debe incluir: 1. Nombre de los barrios, veredas y/o municipios a intervenir. 2. Cantidad de personas de la población priorizada para la intervención. 3. Número de	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1.478.204 habitantes area urbana y centros poblados)	El área geográfica se encuentra correctamente delimitada.

viviendas, sitios y/o establecimientos a intervenir.		
7. Tiempo: periodo proyectado para la utilización el producto y la vida útil del mismo.	Año: 2026 - 2027	Tiempo de ejecución adecuado. Debe tener en cuenta la vida útil del producto.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): Reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, ¿cuáles sitios?	No se ha reportado evidencia de resistencia a Vectores del Dengue	De acuerdo con los informes del INS, no hay reportes de resistencia o pérdida de susceptibilidad para el ingrediente activo.
9.Dosificación-cobertura: Debe reportar la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen, y el número de viviendas para el cual alcanza.	Dosificación: 260 (gr i. a./ha.) Cobertura:1 L de Malathion / 3.71 ha	Se debe reportar la cobertura en viviendas o entonos para el insumo, en el marco de lo requerido de acuerdo con la Res. 3280 de 2018.
10. Ventajas operativas:	Proporciona la mejor relación costo–beneficio dentro de los insecticidas organofosforados disponibles para el control del vector Aedes aegypti	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Registro sanitario en Colombia: Debe incluir: 1. Registro INVIMA del producto según los estudios previos; 2. Categoría Toxicológica del INS (III o IV para productos de uso en salud pública)	Registro Sanitario: RGSP-297-2008, Concepto Toxicológico: MP-14027-2008, Categoría Toxicológica: III	El producto cumple con el marco regulatorio establecido para uso en salud pública.
12. ¿Recomendado en la guía oficial? Indique el lineamiento o la norma que autoriza su uso.	Lineamiento para la gestion y operación de los programas de las ETV y Zoonosis y otras consideraciones para la ejecuion de las TN de funcionamiento 2026-2027	El insumo se encuentra recomendado en el lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describir brevemente según ficha técnica u hoja de seguridad.	No existe ningun evento adverso por el uso de este insumo	Se deben reportar las precauciones de uso asociadas con la ficha técnica y la hoja de seguridad del producto, con el fin de prevenir eventos adversos.
14. Capacidad operativa de la entidad: Especifique si tiene: 1. Personal capacitado; 2. Elementos de protección personal; 3. Equipos-	Se cuenta: con personal operativo, elementos de bioseguridad, equipos y maquinaria para el uso de este insumo	Capacidad operativa adecuada.

maquinaria necesarios para la ejecución.		
15. ¿Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	La empresa Campo limpio realiza la recoleccion de los desechos y residuos	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a insumos y empaques descartables.
16. Observaciones	El producto se va utilizar para máquinas de aspersión ULV London Fog	Ninguna.

- **Insumo número 4:**

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	VECTOBAC WDG	El nombre del producto hace referencia un Biolarvicida para el control de larvas de *Aedes*.
Presentación:	Frasco X 500 g (Gránulos Dispersables en Agua)	Verificar que la presentación se encuentre acorde con las necesidades de intervención en la población y la capacidad de implementación de la entidad territorial.
Especificaciones técnicas:	El Biolarvicida granulado envasado en recipientes de polietileno limpios y cierre hermético, resistente a la humedad, a la luz, resistente a la presión y adecuado para el transporte y el almacenamiento. • Presentación: frasco por 500 gramos. • Aprobado por la Organización Mundial de la Salud para uso en contenedores de agua potable. • Especificación WHO 770/WG (2012). • PQT 011–002 (2018). • Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Protección Social para Uso en Salud Pública. • Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de la Protección Social para uso en Salud Pública. • Estudio Nacional.	Especificaciones técnicas relacionadas con el control de vectores transversal a varios eventos endemoepidémicos de arbovirosis.

	• Carta de autorización de distribución dada por el fabricante.	
1. Cantidad requerida (unidad de medida)	150 kilos	Se recomienda verificar que la cantidad solicitada corresponde con la población a riesgo priorizada para el evento a intervenir.
2. Ingrediente activo	Bacillus thuringiensis subsp. Israelensis (Cepa H-14)	El ingrediente activo se encuentra recomendado para uso en salud pública de acuerdo con del lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.
3. Concentración	18.7 g X 500 g	Verificar que la concentración del producto y su formulación se encuentren acordes con la capacidad instalada para implementarlo.
4. Justificación: Debe incluir: 1.Situación y comportamiento epidemiológica del territorio; 2. pertinencia del uso del insumo; 3. Consumo histórico y existencias actuales del producto; 4. Estrategia a implementar en los Planes de Manejo Integrado de Vectores; 5. Municipios en planes de eliminación a impactar; 6. Existencia de poblaciones de especial protección por parte del estado con enfoque étnico-cultural, género u otras (nombre y número de personas); 7. Normatividad especial aplicable.	1,A semana 20 del 2026, en el departamento Norte de Santander se notificaron 3.007 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 1.131 (37,61 %), dengues sin signos de alama 1.821 (60,56%) y de dengue grave 55 casos (1,83%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (45.0%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 203.34 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. 2. La utilización de este insumo biológico, se hace indispensable para lograr el control de larvas en criaderos, depósitos o tanques de agua, aplicando una dosis de 1 gramo/300 litros de agua de forma manual, causando que el zancudo no llegue a su fase adulta. 3. Proviene de la bacteria Bacillus thuringiensis, gránulos dispersables en agua se ha utilizado desde del año 2022, hasta el presente año 2026, para lo que se requiere la compra de más insecticida por su presentación de tarro x 500 gramos. El consumo durante el año 2025 fue de 80 kilos. No hay	La justificación técnica se considera técnicamente pertinente para la adquisición del insumo en el marco de los argumentos presentados por el departamento.

	existencias 4. Vectobac Dengue (Bacillus thuringiensis israelensis) se utilizará como larvicida en depósitos de agua donde no es posible eliminar o proteger el criadero. Dentro de la estrategia del MIV hace parte del control biológico ya que emplea organismos vivos o sus productos para reducir las poblaciones de vectores en fase larvaria. Este producto se aplicará en intervenciones focales dirigidas a recipientes prioritarios, minimizando el impacto ambiental y protegiendo a la población. Será parte de una estrategia integral que incluye educación comunitaria, control físico y vigilancia entomológica 5. De los 39 municipios de Norte de Santander, 35 municipios son endémicos para Arbovirus. 6. Como censo étnico-cultural, comunidad indígena Barí, que abarcan los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El tarra y El Carmen, comunidad U 'Wa que abarca los municipios de Toledo y Chitagá. 7. La normatividad está encabezada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente. En Colombia, el uso de productos químicos para la salud pública está regulado principalmente por el Decreto 1843 de 1991 para plaguicidas, la Ley 55 de 1993 para seguridad química y el Decreto 1496 de 2018 que implementa el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Estas normativas buscan proteger la salud humana y el medio ambiente	
5. Costo unitario, total y fuente de financiación (incluyendo la subcuenta del SGP):	$ 690.000 Frasco X 500 g - SGP PIC	Fuente de financiación adecuada.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto: Debe incluir: 1. Nombre de los barrios, veredas y/o municipios a intervenir. 2. Cantidad de personas de la población priorizada para la intervención. 3. Número de viviendas, sitios y/o establecimientos a intervenir.	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1.478.204 habitantes area urbana y centros poblados)	El área geográfica se encuentra correctamente delimitada.

7. Tiempo: periodo proyectado para la utilización el producto y la vida útil del mismo.	Año: 2026 - 2027	Tiempo de ejecución adecuado. Debe tener en cuenta la vida útil del producto.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): Reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, ¿cuáles sitios?	No hay evidencia de resistencia del Bacillus thuringiensis subsp. Israelensisn en larvas de Aedes aegypti	De acuerdo con los informes del INS, no hay reportes de resistencia o pérdida de susceptibilidad para el ingrediente activo, dado a que no se ha evaluado.
9.Dosificación-cobertura: Debe reportar la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen, y el número de viviendas para el cual alcanza.	2 - 5 g / 1000 L de Agua	Se debe reportar la cobertura en viviendas o entonos para el insumo, en el marco de lo requerido de acuerdo con la Res. 3280 de 2018.
10. Ventajas operativas:	Fácil aplicación y dosificación gracias a su presentación en gránulos de fácil dispersión en agua, con excelente residualidad.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Registro sanitario en Colombia: Debe incluir: 1. Registro INVIMA del producto según los estudios previos; 2. Categoría Toxicológica del INS (III o IV para productos de uso en salud pública)	Registro Sanitario: RGSP-299-2008, Concepto Toxicologico: MP-14001-2007, Categoría Toxicológica: III	El producto cumple con el marco regulatorio establecido para uso en salud pública.
12. ¿Recomendado en la guía oficial? Indique el lineamiento o la norma que autoriza su uso.	Lineamiento para la gestion y operación de los programas de las ETV y Zoonosis y otras consideraciones para la ejecuion de las TN de funcionamiento 2026-2027	El insumo se encuentra recomendado en el lineamiento de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027 v2.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describir brevemente según ficha técnica u hoja de seguridad.	No existe ningun evento adverso por el uso de este insumo	Se deben reportar las precauciones de uso asociadas con la ficha técnica y la hoja de seguridad del producto, con el fin de prevenir eventos adversos.
14. Capacidad operativa de la entidad: Especifique si tiene: 1. Personal capacitado; 2. Elementos de protección personal; 3. Equipos-maquinaria necesarios para la ejecución.	Se cuenta: con personal operativo, elementos de bioseguridad, equipos y maquinaria para el uso de este insumo	Capacidad operativa adecuada.

15. ¿Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	La empresa Campo Limpio realiza la recoleccion de los desechos y residuos	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a insumos y empaques descartables.
16. Observaciones	Su fácil aplicación ayuda a la operatividad del programa.	Ninguna.

- **Insumo número 5:**

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Maquinas fumigacion ULV Motomochila.	El insumo corresponde con un equipo recomendado en los lineamientos de este ministerio.
Presentación:	MOTOMOCHILA GUARANY UBV 6L	La presentación corresponde con los equipos recomendados en lineamiento por este ministerio.
Especificaciones técnicas:	Máquina de fumigación con motor a espalda (motomochila) para la aplicación de productos para el control insectos vectores de enfermedades. Cumple con las directrices para la prevención y control de epidemias de enfermedades transmitidas por vectores. Otorga máxima eficiencia en la aplicación de insecticidas y protección al operador. Para nebulización de insecticidas en frío, tipo espacial, donde el 80% de las gotas están por debajo de 30 micras, para descargas ente 30 y 250 ml/minuto. Cumple con todos los requerimientos de la Guía de Especificaciones de Equipos de Control de Vectores del WHO (WHO/ HTM/ NTD/ WHOPES/ 2010.9. Contamos con la autorización para distribución exclusiva de este producto en el mercado de Salud Pública de Colombia.	Las especificaciones técnicas referidas aportan información necesaria para la evaluación de la necesidad. Se recomienda verificar que cumpla con los requerimientos de la DTS en su proceso de adquisición.

1. Cantidad requerida (unidad de medida)	3 UNIDADES	Verificar que las cantidades requeridas correspondan con las necesidades para mejoramiento de la capacidad técnica del distrito.
2. Ingrediente activo	NA	No aplica.
3. Concentración	NA	No aplica.
4. Justificación: Debe incluir: 1.Situación y comportamiento epidemiológica del territorio; 2. pertinencia del uso del insumo; 3. Consumo histórico y existencias actuales del producto; 4. Estrategia a implementar en los Planes de Manejo Integrado de Vectores; 5. Municipios en planes de eliminación a impactar; 6. Existencia de poblaciones de especial protección por parte del estado con enfoque étnico-cultural, género u otras (nombre y número de personas); 7. Normatividad especial aplicable.	1. A semana 20 del 2026, en el departamento Norte de Santander se notificaron 3.007 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 1.131 (37,61 %), dengues sin signos de alama 1.821 (60,56%) y de dengue grave 55 casos (1,83%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (45.0%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 203.34 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. 2. La utilización de este equipo portátil intradomiciliario se hace indispensable para lograr aplicar en frio el control químico en casas, locales y departamentos, desarrollando una descarga de 50 ml/min con la boquilla de color gris 3. Los equipos motomochilas se han mantenido por un periodo de 10 años o más o menos 500 horas de servicio, los manteamientos alargan su tiempo de uso, en la actualidad, hay 12 motomochilas, pero se hace necesario más equipos para cambiar las maquinas viejas. 4. Este equipo de fumigación, se utilizará para aplicar insecticidas espaciales en entornos priorizados de los focos de transmisión de	Se considera técnicamente pertinente la adquisición del equipo en el marco de los argumentos presentados por el departamento, ya que se requiere en el marco del plan de eliminación de la enfermedad de Chagas y otros eventos concurrentes.

	arbovirosis, como hogar, comunitario o educativo, siguiendo la recomendación de tratamiento perifocal. La motomochila facilita intervenciones focales en áreas intradomiciliares que no pueden eliminarse o protegerse con otra estrategia; por tanto, forma parte esencial del MIV, integrándose con el manejo de criaderos y la sensibilización de las familias. Para su uso se destinará personal capacitado y supervisión técnica.. 5. 35 municipios endémicos para arbovirus y de ellos 25 municipios con alto riesgo para fiebre amarilla, el objetivo es control integrado 6. Como censo étnico-cultural, comunidad indígena Barí, que abarcan los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El tarra y El Carmen, comunidad U 'Wa que abarca los municipios de Toledo y Chitagá. 7. El uso de equipos de fumigación en salud pública está regulado por el Ministerio de Salud. Las directrices exigen el uso de productos con Registro Sanitario, categorías toxicológicas III o IV, y personal certificado.Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	
5. Costo unitario, total y fuente de financiación (incluyendo la subcuenta del SGP):	$14.595.000 IVA Incluido. unidad SGP PIC	Fuente de financiación adecuada.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto: Debe incluir: 1. Nombre de los barrios, veredas y/o municipios a intervenir. 2. Cantidad de personas de la población priorizada para la intervención. 3. Número de viviendas, sitios y/o establecimientos a intervenir.	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1.478.204 habitantes area urbana y centros poblados)	Área geográfica correctamente delimitada. Se recomienda determinar la cantidad de viviendas a impactar con la adquisición.
7. Tiempo: periodo proyectado para la utilización el producto y la vida útil del mismo.	Año: 2026 EN ADELANTE	El tiempo debe estar asociado con la vida útil del equipo y los planes de mantenimiento del mismo.

8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): Reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, ¿cuáles sitios?	NA	No aplica.
9.Dosificación-cobertura: Debe reportar la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen, y el número de viviendas para el cual alcanza.	el 80% de las gotas están por debajo de 30 micras, para descargas ente 30 y 250 ml/minuto.	No aplica.
10. Ventajas operativas:	Cumple con todos los requerimientos de la Guía de Especificaciones de Equipos de Control de Vectores del WHO (WHO/ HTM/ NTD/ WHOPES/ 2010.9.	Las ventajas operativas permiten al distrito obtener ventajas en su implementación en el marco de la estrategia MIV.
11. Registro sanitario en Colombia: Debe incluir: 1. Registro INVIMA del producto según los estudios previos; 2. Categoría Toxicológica del INS (III o IV para productos de uso en salud pública)	NA	No aplica, toda vez que los equipos de fumigación no se encuentran bajo la regulación del INVIMA ni del concepto toxicológico del INS.
12. ¿Recomendado en la guía oficial? Indique el lineamiento o la norma que autoriza su uso.	Lineamiento para la gestion y operación de los programas de las ETV y Zoonosis y otras consideraciones para la ejecuion de las TN de funcionamiento 2026-2027	Insumo recomendado en lineamientos de MinSalud.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describir brevemente según ficha técnica u hoja de seguridad.	NA	Se recomienda capacitar al personal con las recomendaciones de uso asociadas a la ficha técnica y al manual del equipo.
14. Capacidad operativa de la entidad: Especifique si tiene: 1. Personal capacitado; 2. Elementos de protección personal; 3. Equipos-maquinaria necesarios para la ejecución.	Se cuenta: con personal operativo, elementos de bioseguridad, equipos y maquinaria para el uso de este insumo	Se debe reportar la capacidad instalada de manera detallada en: 1. Personal capacitado. 2. Elementos de protección personal.
15. ¿Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	NA	No aplica.
16. Observaciones	Cumple con todos los requerimientos de la Guía de Especificaciones de Equipos de Control de Vectores del	Ninguna.

	WHO (WHO/ HTM/ NTD/ WHOPES/ 2010.9.	

- **Insumo número 6:**

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO	El insumo corresponde con un equipo recomendado en los lineamientos de este ministerio.
Presentación:	MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO LONDON FOG 18–20.	La presentación corresponde con los equipos recomendados en lineamiento por este ministerio.
Especificaciones técnicas:	MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO LONDON FOG 18–20. El Modelo 18-20 generador de alto volumen ULV, con gotas inferiores a las 20 micras cumple con todos los estándares de la OMS y supera a la mayoría de los otros equipos de niebla fría por dos razones importantes: Una es la nueva generación de equipos con motores de cilindros en "V" que producen menos emisiones, consumen menos combustible y tiene menos intervalos de servicio que las máquinas convencionales en "L" y la segunda es su relacionamiento entre soplador y motor el cual es por medio de un acople por poleas con una Banda triple en V, que logra reducir las Revoluciones por Minuto (RPM) más del 25%. Este diseño extiende la vida del soplador y permite una operación más silenciosa de la Nebulización. La London Fog 18–20 cuenta con un dispositivo tipo "F.M.I." con capacidad de dosificación de 0 a 591 ml/min, control remoto desde la cabina que permite al operador: encender y apagar la máquina, le permite comenzar la aspersión en "ON" con un Switch sencillo, permite limpiar la bomba y las mangueras, todo sin dejar la cabina del vehículo. La máquina y el generador están montados sobre un	Las especificaciones técnicas referidas aportan información necesaria para la evaluación de la necesidad. Se recomienda verificar que cumpla con los requerimientos de la DTS en su proceso de adquisición.

	cuadro de acero con soporte en V y refuerzos longitudinales que le hacen tener las características de solidez inusuales en otros modelos. El Modelo 18-20 de alto Volumen, supera a la mayoría de los otros equipos de niebla fría por dos razones importantes; Primera es un equipo con la nueva generación de motores con cilindros "V. Twin" Doble árbol de levas en cabeza, (con función de desaceleración), que producen menos emisiones, consumen menos combustible y tiene menos intervalos de servicio que los motores convencionales en "L". Única Triple Banda en V para la relación entre soplador y motor, reducen las Revoluciones por Minuto (RPM) del soplador más del 25%. Este diseño extiende la vida útil del ventilador y permite una operación más silenciosa del equipo aspersor ULV.	
1. Cantidad requerida (unidad de medida)	1 UNIDADES	Verificar que las cantidades requeridas correspondan con las necesidades para mejoramiento de la capacidad técnica del distrito.
2. Ingrediente activo	NA	No aplica.
3. Concentración	NA	No aplica.
4. Justificación: Debe incluir: 1.Situación y comportamiento epidemiológica del territorio; 2. pertinencia del uso del insumo; 3. Consumo histórico y existencias actuales del producto; 4. Estrategia a implementar en los Planes de Manejo Integrado de Vectores; 5. Municipios en planes de eliminación a impactar; 6. Existencia de poblaciones de especial protección por parte del estado con enfoque étnico-cultural, género u otras (nombre y número de personas); 7. Normatividad especial aplicable.	1.A semana 20 del 2026, en el departamento Norte de Santander se notificaron 3.007 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 1.131 (37,61 %), dengues sin signos de alama 1.821 (60,56%) y de dengue grave 55 casos (1,83%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (45.0%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en	Se considera técnicamente pertinente la adquisición del equipo en el marco de los argumentos presentados por el departamento, ya que se requiere en el marco del plan de eliminación de la enfermedad de Chagas y otros eventos concurrentes.

	semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 203.34 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. Los equipos ULV permiten aplicar pequeñas dosis de insecticida en gotas finas que se dispersan en exteriores, reduciendo el uso de plaguicidas y la exposición humana. 2. La utilización de este equipo pesado montado en vehículo se hace indispensable para lograr aplicar el control químico en frio en cascos urbanos, centros poblados y comunidades con mayor población de viviendas desarrollando una descarga de 130ml/min. Y una aplicación residual de 16 a 20 ml/Casa 3. Los equipos London Fog se han mantenido por un periodo de 6 años o 1000 horas de servicio, los manteamientos acortan o alargan su tiempo de uso, en la actualidad, hay tres vehículos con tres maquinas de equipo pesado London fog. 4. En los planes de MIV se emplearán para rociados peri focales o extra domiciliares, dirigidos a focos de alto riesgo identificados por la vigilancia epidemiológica y entomológica. Su uso se alternará con otras moléculas adulticidas para prevenir la resistencia a los insecticidas y siempre irá acompañado de acciones de control ambiental y educación comunitaria. 5. 35 municipios endémicos para arbovirus y de ellos 25 municipios con alto riesgo para fiebre amarilla, el objetivo es cortar transmisión 6. Como censo étnico-cultural, comunidad indígena Barí, que abarcan los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El tarra y El Carmen, comunidad U ‘Wa que abarca los municipios de Toledo y Chitagá. 7. El uso de equipos de fumigación en salud pública está regulado por el Ministerio de Salud. Las directrices exigen el uso de productos con	

	Registro Sanitario, categorías toxicológicas III o IV, y personal certificado.Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	
5. Costo unitario, total y fuente de financiación (incluyendo la subcuenta del SGP):	$249.900.000 IVA Incluido. unidad SGP PIC	Fuente de financiación adecuada.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto: Debe incluir: 1. Nombre de los barrios, veredas y/o municipios a intervenir. 2. Cantidad de personas de la población priorizada para la intervención. 3. Número de viviendas, sitios y/o establecimientos a intervenir.	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1.478.204 habitantes area urbana y centros poblados)	Área geográfica correctamente delimitada. Se recomienda determinar la cantidad de viviendas a impactar con la adquisición.
7. Tiempo: periodo proyectado para la utilización el producto y la vida útil del mismo.	Año: 2026 EN ADELANTE	El tiempo debe estar asociado con la vida útil del equipo y los planes de mantenimiento del mismo.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): Reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, ¿cuáles sitios?	NA	No aplica.
9.Dosificación-cobertura: Debe reportar la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen, y el número de viviendas para el cual alcanza.	El modelo 18-20 produce el tamaño de gota correcto para cubrir los requerimientos de las etiquetas de los insecticidas para aplicar a velocidades hasta de 30 kph. 80% de las gotas son menores de 20 micras.	No aplica.
10. Ventajas operativas:	El Modelo 18-20 de alto Volumen, supera a la mayoría de los otros equipos de niebla fría por dos razones importantes; Primera es un equipo con la nueva generación de motores con cilindros “V. Twin” Doble árbol de levas en cabeza, (con función de desaceleración), que producen menos emisiones, consumen menos combustible y tiene menos intervalos de servicio que los motores convencionales en “L”. Única Triple Banda en V para la relación entre soplador y motor, reducen las Revoluciones por Minuto (RPM) del	Las ventajas operativas permiten al distrito obtener ventajas en su implementación en el marco de la estrategia MIV.

	soplador más del 25%. Este diseño extiende la vida útil del ventilador y permite una operación más silenciosa del equipo aspersor ULV.	
11. Registro sanitario en Colombia: Debe incluir: 1. Registro INVIMA del producto según los estudios previos; 2. Categoría Toxicológica del INS (III o IV para productos de uso en salud pública)	NA	No aplica, toda vez que los equipos de fumigación no se encuentran bajo la regulación del INVIMA ni del concepto toxicológico del INS.
12. ¿Recomendado en la guía oficial? Indique el lineamiento o la norma que autoriza su uso.	Lineamiento para la gestion y operación de los programas de las ETV y Zoonosis y otras consideraciones para la ejecuion de las TN de funcionamiento 2026-2027	Insumo recomendado en lineamientos de MinSalud.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describir brevemente según ficha técnica u hoja de seguridad.	NA	Se recomienda capacitar al personal con las recomendaciones de uso asociadas a la ficha técnica y al manual del equipo.
14. Capacidad operativa de la entidad: Especifique si tiene: 1. Personal capacitado; 2. Elementos de protección personal; 3. Equipos-maquinaria necesarios para la ejecución.	Se cuenta: con personal operativo, elementos de bioseguridad, para el uso de esta maquina	Se debe reportar la capacidad instalada de manera detallada en: 1. Personal capacitado. 2. Elementos de protección personal.
15. ¿Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	NA	No aplica.
16. Observaciones	Cumple con todos los requerimientos de la Guía de Especificaciones de Equipos de Control de Vectores del WHO (WHO/ HTM/ NTD/ WHOPES/ 2010.9.	Ninguna.

- **Insumo número 7:**

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS

Nombre del producto:	Maquinas fumigacion PORTATIL TERMICA	El insumo corresponde con un equipo recomendado en los lineamientos de este ministerio.
Presentación:	TERMONEBULIZADOR TS 35A (E)	La presentación corresponde con los equipos recomendados en lineamiento por este ministerio.
Especificaciones técnicas:	Termonebulizador compacto, hecho con materiales de alta calidad en toda su composición incluyendo empaques, diafragmas y su estructura en general. La Referencia TS 35A (E) está diseñada para realizar aplicaciones espaciales, y soportar trabajo pesado, fabricada y probada de acuerdo a estándares internacionales, entre ellas las especificaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Peso vacío: 7.9 kg · Dimensiones L X A X A: 137Cm X 27Cm X 31Cm · Tanque Solución: 6 L · Tanque de Gasolina: 1,5 a 2.0 litros. · Consumo Aproximado de Combustible: 1.5 – 2.0 L/h · Desempeño Cámara de Combustión: 13.8-18.6 KW 18.8/24.9 HP. · Energía/ Baterías: 4x1.5V · Tasa de descarga (Aceite): 0-45 L/h · Presión tanque solución: 0.25bar · Presentar Carta de Autorización de Distribución expedida por el fabricante. · Ficha técnica. · Certificado IPARC de cumplimiento de las especificaciones OMS para aplicación de insecticidas.	Las especificaciones técnicas referidas aportan información necesaria para la evaluación de la necesidad. Se recomienda verificar que cumpla con los requerimientos de la DTS en su proceso de adquisición.
1. Cantidad requerida (unidad de medida)	2 UNIDADES	Verificar que las cantidades requeridas correspondan con las necesidades para mejoramiento de la capacidad técnica del distrito.
2. Ingrediente activo	NA	No aplica.
3. Concentración	NA	No aplica.
4. Justificación: Debe incluir: 1.Situación y comportamiento epidemiológica del territorio; 2. pertinencia del uso del insumo; 3. Consumo histórico y existencias actuales del producto; 4.	1.En el marco del MIV, los generadores de niebla caliente se destinan a realizar rociados térmicos en situaciones de brote por arbovirosis para reducir rápidamente la densidad de mosquitos adultos. Su uso se	Se considera técnicamente pertinente la adquisición del equipo en el marco de los argumentos presentados por el departamento, ya que se requiere en el marco del plan de eliminación de la enfermedad de

Estrategia a implementar en los Planes de Manejo Integrado de Vectores; 5. Municipios en planes de eliminación a impactar; 6. Existencia de poblaciones de especial protección por parte del estado con enfoque étnico-cultural, género u otras (nombre y número de personas); 7. Normatividad especial aplicable.	implementará de forma selectiva, en zonas de alta transmisión y en horarios de actividad vectorial, como parte de intervenciones perifocales y extramurales en los entornos comprometidos con la dinámica de la transmisión del dengue, zika, chikungunya y otras por Aedes spp. 2. La utilización de este equipo portátil intradomiciliario se hace indispensable para lograr aplicar en caliente el control químico en lugares, de difícil acceso y con espacios reducidos gracias a que la niebla penetra en todos los espacios. 3. Equipo nuevo, implementacion con estrategias diferentes 4. Se complementará con la eliminación de criaderos, larvicidas biológicos y participación comunitaria, en coherencia con el principio del MIV de aprovechar los recursos de manera racional y sostenible para reducir la dependencia de insecticidas. 5. 35 municipios endémicos para arbovirus y de ellos 25 municipios con alto riesgo para fiebre amarilla 6. Como censo étnico-cultural, comunidad indígena Barí, que abarcan los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El tarra y El Carmen, comunidad U 'Wa que abarca los municipios de Toledo y Chitagá. 7. El uso de equipos de fumigación en salud pública está regulado por el Ministerio de Salud. Las directrices exigen el uso de productos con Registro Sanitario, categorías toxicológicas III o IV, y personal certificado.Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	Chagas y otros eventos concurrentes.
5. Costo unitario, total y fuente de financiación (incluyendo la subcuenta del SGP):	$13.685.000 IVA Incluido unidad SGP PIC	Fuente de financiación adecuada.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto: Debe incluir: 1. Nombre de los barrios, veredas y/o municipios a	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1.478.204 habitantes area urbana y centros poblados)	Área geográfica correctamente delimitada. Se recomienda determinar la cantidad de viviendas a impactar con la adquisición.

intervenir. 2. Cantidad de personas de la población priorizada para la intervención. 3. Número de viviendas, sitios y/o establecimientos a intervenir.		
7. Tiempo: periodo proyectado para la utilización el producto y la vida útil del mismo.	Año: 2026 EN ADELANTE	El tiempo debe estar asociado con la vida útil del equipo y los planes de mantenimiento del mismo.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): Reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, ¿cuáles sitios?	NA	No aplica.
9.Dosificación-cobertura: Debe reportar la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen, y el número de viviendas para el cual alcanza.	NA	No aplica.
10. Ventajas operativas:	Equipo de bajo consumo de gasolina y bajas emisiones, versátil, permite aplicar formulaciones en base agua, aceite y con solventes, diferentes tipos de productos como insecticidas, germinicidas, desinfectantes, odorizantes, fungicidas, entre otros químicos haciendo las aplicaciones mucho más prácticas y económicas para la higiene Ambiental.	Las ventajas operativas permiten al distrito obtener ventajas en su implementación en el marco de la estrategia MIV.
11. Registro sanitario en Colombia: Debe incluir: 1. Registro INVIMA del producto según los estudios previos; 2. Categoría Toxicológica del INS (III o IV para productos de uso en salud pública)	NA	No aplica, toda vez que los equipos de fumigación no se encuentran bajo la regulación del INVIMA ni del concepto toxicológico del INS.
12. ¿Recomendado en la guía oficial? Indique el lineamiento o la norma que autoriza su uso.	Lineamiento para la gestion y operación de los programas de las ETV y Zoonosis y otras consideraciones para la ejecuion de las TN de funcionamiento 2026-2027	Insumo recomendado en lineamientos de MinSalud.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describir brevemente según ficha técnica u hoja de seguridad.	NA	Se recomienda capacitar al personal con las recomendaciones de uso asociadas a la ficha técnica y al manual del equipo.

14. Capacidad operativa de la entidad: Especifique si tiene: 1. Personal capacitado; 2. Elementos de protección personal; 3. Equipos-maquinaria necesarios para la ejecución.	Se cuenta: con personal operativo, elementos de bioseguridad, equipos y maquinaria para el uso de este insumo	Se debe reportar la capacidad instalada de manera detallada en: 1. Personal capacitado. 2. Elementos de protección personal.
15. ¿Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	NA	No aplica.
16. Observaciones	La Referencia TS 35A (E) está diseñada para realizar aplicaciones espaciales, y soportar trabajo pesado, fabricada y probada de acuerdo a estándares internacionales, entre ellas las especificaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS)	Ninguna.

Nota: En el oficio de remisión relacionan adicionalmente la necesidad de 250 collares repelentes, además de 5 unidades de bombas de compresión manual y kits de repuestos para equipos; sin embargo, no anexan fichas técnicas, razón por la cual no se autorizan. Adicionalmente, se le recuerda a la DTS que según lineamientos, para la adquisición de las 1.800 pruebas de diagnóstico rápido contra Trypanosoma cruzi no requieren autorización por parte de este Ministerio.

- **Acorde a lo anterior se autoriza a la DTS para la adquisición de los siguientes insumos:**

	SOLICITADO		AUTORIZADO	
	Producto	**Cantidad**	**Producto**	**Cantidad**
1	Insecticida piretroide residual por litros	100 unidades	Insecticida piretroide residual por litros	100 unidades
2	Insecticida piretroide en emulsión acuosa por litros	100 unidades	Insecticida piretroide en emulsión acuosa por litros	100 unidades
3	Insecticida organofosforado para aplicación ultralivianos por canecas de 60 litros	60 unidades	Insecticida organofosforado para aplicación ultralivianos por canecas de 60 litros	60 unidades
4	Larvicida, biolarvicida o inhibidor de crecimiento por kilogramos	150 kilogramos	Larvicida, biolarvicida o inhibidor de crecimiento por kilogramos	150 kilogramos
5	Motomochilas	3 unidades	Motomochilas	3 unidades
6	Máquina Pesada ULV para vehículo	1 unidad	Máquina Pesada ULV para vehículo	1 unidad
7	Termonebulizador portátil	2 unidades	Termonebulizador portátil	2 unidades

- ✓ Este concepto técnico se da acorde a lo establecido en el ítem 6.1.6 Insumos críticos para la prevención y control de las ETV (…) del Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para

la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento, reglamentado por la Resolución 390 de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ La competencia sobre la adquisición de los insumos y la destinación de recursos recae directamente sobre los departamentos, distritos y municipios categoría especial, 1, 2 y 3, de acuerdo con lo establecido los artículos 17 y 18 de la Resolución 1597 de 2025, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 donde es responsabilidad de la nación formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud, expedir la regulación para el sector y también reglamentar, distribuir, vigilar y controlar el manejo y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- ✓ Los insumos para la intervención en Arbovirosis y fiebre amarilla se autorizan en el marco de la Resolución 691 de 2025, Circular 012 de 2025 y Circular 045 de 2025 para dar respuesta a la emergencia sanitaria por Fiebre amarilla, y la Circular conjunta 013 de 2023 para prevenir y controlar la morbilidad y la mortalidad por dengue, sin que esto exceptúe a la entidad territorial de la responsabilidad de brindar completamente la información requerida para la adquisición de insumos críticos.
- ✓ Los insumos requeridos para las intervenciones en el marco de los planes del Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, se autorizan bajo lo definido por la nación en los lineamientos de los programas de ETV y zoonosis, como se establece en el literal M del numeral 8.1 del artículo 8 de la Resolución 119 de 2026, toda vez que dicha competencia de técnica recae en el Minsalud.
- ✓ Con todo y conforme al contexto contractual, las responsabilidades, límites y competencias de cada entidad estatal, es importante resaltar que las adquisiciones deben cumplir con las normas legales de contratación vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Ley 996 de 2005), Colombia compra eficiente como ente rector del sistema de Compra Pública, lo cual es responsabilidad de la entidad territorial.
- ✓ Se recomienda a la DTS solicitar al proveedor que en caso de que los insumos sean importados, se requiere la declaración de importación y el certificado de nacionalización.
- ✓ Los productos entrarán a ser parte del inventario de insumos críticos del departamento, los saldos deberán ser reportados dentro de los informes mensuales que envía cada DTS al nivel Nacional.
- ✓ Cabe mencionar que, para efectos de seguimientos y calidad, hacer llegar a esta dependencia del Ministerio, certificado de ingreso por parte del almacén una vez recibido el producto con información relacionada sobre cantidad, concentración, presentación lote y fecha de vencimiento.

Finalmente, informamos que las respuestas ofrecidas por esta Subdirección se efectúan de manera general y se ofrecen en los términos con los alcances previstos en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que “salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”, constituyéndose así en un criterio orientador.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Elaboró: Diego Alejandro Yasnó Salazar

Firmado digitalmente por Diego Alejandro Yasnó Salazar

Revisó: Andrea Liliana Sarmiento Ospina

Firmado digitalmente por Andrea Liliana Sarmiento Ospina

Aprobó: Mauricio Javier Vera Soto

Firmado digitalmente por Mauricio Javier Vera

MAURICIO JAVIER VERA SOTO
Coordinador Grupo gestión integrada de enfermedades endemoepidemicas